

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000121**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **26 de octubre del 2023**

Solicitante: **Alberto Comaduran Pelayo**

En atención a su solicitud de información de fecha **23 de octubre del 2023**, la cual dice textualmente:

Quiero solicitar información sobre el denominado "Grupo Acciona"

Hay una trabajadora de la secretaría de desarrollo Humano y Bien Común que expone mediante historias de la plataforma Instagram, fiestas y reuniones que ella misma menciona que se gestiona con dinero de la Secretaria anteriormente mencionada o con dinero de las gestiones de la Diputada Roció Gonzales como ejemplo la fiesta que realizaron el día 3 de noviembre del año en curso.

La solicitud que necesito es la siguiente:

Cuantos integrantes tiene grupo acciona y si trabajan en Gobierno del Estado en alguna secretaria, Congreso del Estado o en gobierno municipal de Chihuahua (Con trabajo me refiero, empleado, plaza, empleado de confianza, becarios, empleo temporal etc) así con sus puestos y salarios incluidos.

Cuanto apoyo se les brinda por parte de gobierno a sus actividades y reuniones.

Organigrama de constitución del grupo.

Hay pruebas del recuso que se han utilizado por parte del gobierno del Estado con actividades partidistas esto mencionado por una becaria de la subsecretaría de desarrollo humano, cuanto recurso se ha utilizado.

El costo de pintura y mano de obra de las bardas con el nombre de Carla Rivas. (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la**

Coordinación General Administrativa y la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES:

Se hace de su conocimiento que el proceso de constitución de las Organizaciones y/o Grupos Juveniles no se realiza en ésta dependencia, motivo por el que no es posible llevar a cabo la entrega de la información solicitada, tal como el número de integrantes y si los mismos trabajan en alguna Secretaría, Congreso del Estado o Gobierno Municipal, sus puestos y salarios, así como su organigrama; lo anterior pues entre las atribuciones con las que cuenta la Institución no se encuentra alguna relacionada con los datos requeridos, razón por la que se sugiere presentar su solicitud directamente ante dicha Organización y/o grupo juvenil por ser la instancia competente para dar la contestación respectiva a estos puntos.

Es importante destacar que éste Sujeto Obligado, bajo su registro de apoyos otorgados no cuenta con alguno que sustente la entrega al “Grupo Acciona”, ya sea de manera económica o en especie para la realización de sus actividades y reuniones.

Por último, se informa que con el recurso público de esta institución, no se llevan a cabo labores partidistas de ninguna Organización y/o Grupo Juvenil ni trabajos de pintura en bardas con el nombre de Carla Rivas.